

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

26986 *Real Decreto 1338/2024, de 23 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco a las personas que se citan.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en las personas que a continuación se relacionan, a propuesta de la Ministra de Defensa, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de diciembre de 2024,

Vengo en conceder la Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, a las siguientes personas:

- Almirante del Cuerpo General de la Armada don Ricardo Atanasio Hernández López.
- Teniente General del Cuerpo de la Guardia Civil don José Luis Tovar Jover.
- General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Julio Rello Varas.
- General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Ignacio Miguel Warleta Alcina.
- General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Antonio Armada Vázquez.
- General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra don César de Cea Quijano.
- General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra don José Agustín Carreras Postigo.
- General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Martín Zalvide Torrente.
- General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra don José Luis Requena Santos.
- General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar don Ramón Martínez Guillem.
- General de Ejército del Ejército de Tierra de la República Italiana Sr. Guglielmo Luigi Miglietta.
- General de Brigada de las Fuerzas Armadas Libanesas Sr. Antoine El Kahwagi.
- General de Brigada de las Fuerzas Armadas Libanesas Sr. Suhail Bahij Harb.
- Doña María González Veracruz.
- Don Arturo Relanzón Sánchez-Gabriel.
- Doña Reyes Zatarain del Valle.
- Don Isaías Peral Puebla.

Don Andrés Martín Garrido Cancio.
Doña Claudia María Pérez Forniés.
Don Ricardo Mairal Usón.

Dado en Madrid, el 23 de diciembre de 2024.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa,
MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ